

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMERÍA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 126 de 1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procurador doña Alicia Tapia Aparicio, en nombre y representación de don Antonio López Montero, frente a «Organización Ventas Almería, Sociedad Anónima» (Orveal), domiciliado en la calle Rivera, número 10, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado se ha señalado el día 24 de julio de 2001, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 25 de septiembre de 2001, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 25 de octubre de 2001, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde éste anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que con el número 02250000 170126/94 existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma; justificándolo por medio de resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, de color rosa.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Casa de planta baja sita en la calle Rivera, de Almería, marcada con el número tres, con una superficie de 102,849 metros cuadrado. Inscrita al folio 219, tomo 1.530, libro 813, finca número 809-N. Valorada esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial sito en planta tercera alta señalado con el número 5 de los elementos independientes del edificio señalado con el número 24 de la calle de las Tiendas de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 97 metros cuadrados. Inscrita al libro 828, tomo 1.545, folio 158, finca número 57.264.

Valorada esta finca en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 10 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.370.

ALMERÍA

Edicto

Doña Otilia Fornieles Melero, Magistrada—Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: que en dicho Juzgado y con el número 426/98 se tramite procedimiento de menor cuantía 426/98 a instancia de «Eurofred, Sociedad Anónima», contra «Fricoal, Sociedad Limitada», don Francisco Escáñez Aguado, don José Escáñez de Amo y doña Leonor Ruiz Abad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 2001, a las once horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0223 0000 15 0426 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre de 2001, a las once horas y treinta minutos, sirviendo de tipo

el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de noviembre de 2001 a las once horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral 15.929, Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar (Almería), tomo 1807, libro 182, folio 024. Urbana. Elemento número once. Vivienda puerta B, tipo A), en planta tercera del edificio compuesto de plantas de sótano, primera, segunda, tercera y ático, denominado «Zeus IV», sobre la parcela número cuatro, sita en término de Roquetas de Mar e hipotecariamente de Enix, provincia de Almería, sitio de Aguadulce, con fachadas a la calle Florida y zona común. Posee una superficie construida de 80 metros 16 decímetros cuadrados (80,16 metros cuadrados), sin incluir las zonas comunes del edificio, y útil de setenta metros cuadrados (70,00 metros cuadrados). Linderos: Norte, vuelo de la zona del jardín de la vivienda puerta B, tipo A de la planta primera, que la separa de la calle Florida y zona de libre acceso; sur, vivienda puerta 4, tipo «A» y patio de luz y ventilación; este, dicha zona libre de acceso, hueco de ascensor y rellano de acceso, y oeste, dicho patio y vuelo de la rampa de acceso al garaje.

Valor de tasación: 7.856.440 pesetas.

Finca registral 15.919—11. Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar (Almería), tomo 1856, libro 196, folio 149. Urbana. Mil doscientos cuarenta y nueve partes indivisas, de las veinte mil novecientas doce partes en que idealmente se considera dividido el local comercial, de régimen libre, destinado a garaje-aparcamiento, número uno de los elementos individuales, en planta sótano, de un edificio denominado «Zeus IV», en la parcela número 4, sita en el término municipal de Roquetas de Mar e hipotecariamente de Enix, al sitio de Aguadulce, con fachadas a la calle Florida y zona común, cuya participación se concreta en la plaza de aparcamiento, número 16, con derecho al uso y disfrute con todos los restantes aparcamientos, de la zona común compuesta por los pasillos de distribución y rampa de acceso y salida.

Valor de tasación: 1.061.072 pesetas.

Almería, 10 de mayo de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—33.719.

MOTRIL

Edicto

Doña Victoria Santos Ortuño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Motril,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado con el número 286/00, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería y Málaga, contra Pilar Trimiño Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, por

un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación.

Bien que se saca a subasta y su valoración

Registral 3.998 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 1.154, libro 46 de Vélez Benaudalla, folio 109. Urbana, casa de dos plantas, con varias dependencias y servicios en el término municipal de Vélez Benaudalla, calle Mariana Pineda, número 54. Tiene una superficie de solar en planta baja de 86 metros 24 decímetros cuadrados, más 50 metros cuadrados de ruedos sin edificar.

Tasación: 21.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Fielato de la Posta, sin número, el día 12 de septiembre de 2001, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Primero.—Identificarse de forma suficiente.

Segundo.—Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Tercero.—Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 1755-0000-18-0286/00 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Sexto.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

Séptimo.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Octavo.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Noveno.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiera señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Motril, 25 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial.—33.374.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Francisco López Sarabia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: En este Juzgado con número extravió, sustracción, letra de cambio, pagaré 145/200 se sigue procedimiento sobre extravió de letra de cambio de iniciado por denuncia de Félix Sierra Santos y Ana María Jiménez de Nicolás, que fue tenedor de dicho título en virtud de contrato privado de compraventa, habiendo quedado desposeído de él,

habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar el presente.

Los datos identificativos son los siguientes:

1.º La denominación de letra de cambio inserta en el texto del título.

2.º El mandato puro y simple de pagar la suma de 1.000.000 de pesetas.

3.º El nombre del librador, siendo el mismo don Mariano Molina Muñoz.

4.º La fecha de vencimiento siendo la misma el próximo 27 de abril de 2000.

5.º El lugar en el que se ha de efectuar el pago, creyendo recordar la parte actora ser Arroyomolinos.

6.º El nombre de la persona a quien se ha de hacer el pago, siendo el mismo don Félix Sierra Santos.

7.º La fecha y el lugar del libramiento: 25 de marzo de 1998, en Arroyomolinos.

8.º Dicha cambial fue firmada por don Félix Sierra Santos como librador de la misma.

9.º Asimismo dicha cambial fue aceptada por el librador don Mariano Molina Muñoz, mediante la firma de la misma.

Se fija el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Navalcarnero, 11 de mayo de 2001.—El Juez.—33.364.

REUS

Edicto

Doña M. José Nadal Sorribes, Magistrada-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia 3 de Reus,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el cardinal número 194/01 procedimiento sobre extravío de valores instado por el Procurador Juan Hugas Mestre en nombre e interés de «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima» (PROFICSA) quien formuló denuncia de extravío de las cambiales que a continuación se describe:

Vencimientos: 5 de mayo de 1986, 5 de junio de 1986, 5 de agosto de 1986 y 5 de septiembre de 1986. Fecha de libramiento: 7 de abril de 1986. Importe: 53.571 pesetas, cada una de ellas. Número de las letras: OC6727517, OC6727518, OC6727520 y OC6727521. Librador: «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación PROFICSA». Librado: Juan Pedro Masegosa Reche.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Reus, 1 de junio de 2001.—La Magistrada-Juez en sustitución, M. José Nadal Sorribes.—La Secretaria judicial.—33.356.

SEVILLA

Edicto

Doña Isabel María Alvaz Menjibar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 41/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» contra Rafael Pulet

Barrionuevo y Ana María Núñez Cazallo en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 5 de septiembre de 2001, a las once con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4000.0000.00.0041.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 1 de octubre de 2001, a las once sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 26 de octubre de 2001, a las once, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 22, piso anterior izquierda, mirando a la fachada, en planta 5.ª, tipo C, del bloque uno-A, en término de Sevilla, sito en calle Pruna, plan parcial número 3, del Cerro del Águila, fase II.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 171, tomo 242, libro 132-7.º, finca registral número 5.367.

Tipo de subasta: 9.250.000 pesetas.

Sevilla, 8 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—33.376.

TELDE

Edicto

Doña Irene del Mar del Toro Armas, Juez de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 308/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Alfonso